



PODER ESPECIAL:

Yo, DAISY CHACON APARICIO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con pasaporte número 1850116, en mí calidad de Directora de la sociedad denominada CHACON TRUST SERVICES LTD., inscrita en Nueva Zelanda con número de registro 4305319, sociedad que funge como FIDUCIARIO del Fideicomiso denominado REAL HOLDING TRUST, por medio del presente instrumento, nombra y designa al abogado ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE, con documento de identificación Nº 0907227623, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado del fideicomiso REAL HOLDING TRUST, en la República del Ecuador, compareciendo por cuenta de aquel, a las Juntas Generales de Socios o Accionistas, de las sociedades en las que el fideicomiso REAL HOLDING TRUST tenga participación, ejerciendo todos los derechos que a este le corresponden, especialmente el del voto, quien de conformidad con los efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier compañía domiciliada en Ecuador, de la cual el

fideicomiso REAL HOLDING TRUST mantenga propiedad en su capital social ya sea como accionista, socio o participe, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto sesustentarán en información y documentación que a su vez, de manera prevía, proporcione la administración del fideicomiso REAL HOLDING TRUST al Mandatario. Queda facultado el Mandatario para notificar a los representantes legales de las compañías domiciliadas en Ecuador, en las que aquella tenga participación en su capital social, sobre el otorgamiento del presente poder. El poder aquí conferido es válido desde el 6 de marzo de 2015, y retendrá plena fuerza hasta el día 5 de marzo de 2016. Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 6 de marzo de 2015.

REAL HOLDING TRUST.

Daisy Chacon Aparicio – en representación de CHACON TRUST SERVICES LTD.

Fiduciario

El cuccióo, victor manuel aldana apazacio, Soforo Público Octovo del Circulto de Penemé, con Cédula de identida i personul No. 4-107-177

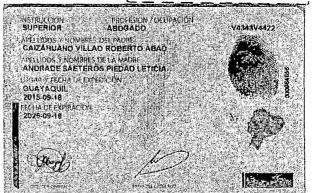
CERTIFICO:

Oug all precume confic ha side procentate, perpendiments and militar su (a) fectioniss. "WAR 2015

were a Wigner Total and Call for the Political











APOSTILLE

Jonvention de la haya du 5 de octobre 1981

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público 2 ha sido firmado por Vertes

3 quien actua en calidad 1/2004 4 y esta revestido del sello/timbro de

CERTIFICADO

.5 da. 5 EN Panamá -POF DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 19,097

Esta Autorización no no implico responsabilidad en cuanto aler ferible.

N.





PODER ESPECIAL:

Yo, DAISY CHACON APARICIO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con pasaporte número 1850116, en mi calidad de Directora de la sociedad denominada CHACON TRUST SERVICES LTD., inscrita en Nueva Zelanda con número de registro 4305319, sociedad que funge como FIDUCIARIO del Fideicomiso denominado REAL HOLDING TRUST, por medio del presente instrumento, nombra y designa al abogado ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE, con documento de identificación N° 0907227623, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado del fideicomiso REAL HOLDING TRUST, en la República del Ecuador, compareciendo por cuenta de aquel, a las Juntas Generales de Socios o Accionistas, de las sociedades en las que el fideicomiso REAL HOLDING TRUST tenga participación, ejerciendo todos los derechos que a este le corresponden, especialmente el del voto, quien de conformidad con los efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2. Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier compañía domiciliada en Ecuador, de la cual el

fideicomiso REAL HOLDING TRUST mantenga propiedad en su capital social ya sea como accionista, socio o participe, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración del fideicomiso REAL HOLDING TRUST al Mandatario. Queda facultado el Mandatario para notificar a los representantes legales de las compañías domiciliadas en Ecuador, en las que aquella tenga participación en su capital social, sobre el otorgamiento del presente poder. El poder aquí conferido es válido desde el 6 de marzo de 2015, y retendrá plena fuerza hasta el día 5 de marzo de 2016. Emítido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 6 de marzo de 2015.

REAL HOLDING TRUST.

Daisy Chacon Aparicio – en representación de CHACON TRUST SERVICES LTD.

Fiduciario

El eucunio; victor manuel aldana apazicio, solano sibero Ociavo del Caruzo de Penene, con Cloula de Menistel personel No. 4 101-97

CERTIFICO:

Oue al presente confin ha visu presentado, personalmente ente mi por su (a) franchier (a), en gregencia, so los engaciles inclique

Psnamá,

Tealing

HITTH We have

Novice Politics Intern del Con the CA Parlama

CADE PARAMETER OF THE P

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMA. El presente documento público 2 ha sido firmado por <u>Verifico</u>

3 quien actua en calidad 1/2024 y esta revestido del sello/timbro de

CERTIFICADO

5 EN Panamá. _5 d⊛ por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número.

no implico responsabilida: en cuanto al responsabilida: